

Desarrollo Rural y Forestal en Castilla-La Mancha

**Miguel Ángel Gallardo Martínez
Ingeniero Técnico Forestales**

**Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales
en Castilla la Mancha**



OBJETIVO DE LA CHARLA

- **Mostrar la relación existente entre desarrollo rural, gestión forestal y desarrollo sostenible.**
- **Comprobar que esta relación existe desde la creación de la gestión forestal como ciencia.**



EVOLUCIÓN DEL DESARROLLO RURAL

- **Planes de repoblación masiva en zonas rurales de sierra.**
- **Proyectos piloto para alcanzar mayor valor añadido con la repoblación realizada (pino silvestre en la provincia de Albacete o pino piñonero en los llanos de Albacete.**
- **Ligado a la intervención de la administración (sujeto a vaivenes políticos y económicos**
- **Desde los años 90 intento de crear un tejido empresarial, buscando el desarrollo impulsado por los propios habitantes (programas Leader, etc)**
- **Estrategia Española de Desarrollo Sostenible / Ley de Desarrollo Sostenible Rural / Plan estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de CLM**



EVOLUCIÓN DEL DESARROLLO RURAL

Plan estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

- **Zonas rurales a revitalizar:** aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.
- **Zonas rurales intermedias:** aquellas con baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.
- **Zonas rurales periurbanas:**



EVOLUCIÓN DEL DESARROLLO RURAL

Plan estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

CUADRO 23: DATOS BÁSICOS POR GRUPOS DE DESARROLLO RURAL INCLUIDOS EN LAS ÁREAS RURALES A REVITALIZAR. 2.006.

DATOS A 1 DE ENERO DE 2006		HABITANTES	DENSIDAD DE POBLACIÓN (Hab./ km ²)	DISTANCIA MEDIA A CAPITAL (Km)	ALTITUD (Metros)	SUPERFICIE (Km ²)
ALBACETE	SIERRA DEL SEGURA	19.454	7,38	105,75	819,77	2.676
	SIERRA DE ALCARAZ Y C. MONTIEL	27.923	7,62	67,13	940,45	3.665
	VALLE DE ALCUDIA	20.152	5,89	58,4	707,74	3.422
CIUDAD REAL	COMARCA DE ALMADÉN	13.514	10,32	102,4	551,55	1.309
	MONTES NORTE	32.087	10,2	33,18	628,6	3.147
	COMARCA DE CABAÑEROS	6.312	3,99	80,61	634,18	1.583
CUENCA	SERRANÍA DE CUENCA	18.434	3,96	67,8	1113,14	4.654
	SIERRA Y MANCHA CONQUENSE	39.643	11,29	58,97	886,35	3.510
	ALCARRIA CONQUENSE	11.407	4,68	59,8	627,11	2.437
GUADALAJARA	SIERRA NORTE	13.629	4,01	72,28	1043,45	3.399
	SEÑORÍO DE MOLINA Y ALTO TAJO	11.511	2,67	139,49	1146,43	4.309
TOLEDO	SIERRA DE S. VICENTE Y LA JARA	28.277	11,54	91,97	554,18	2.451
	COMARCA DE OROPESA	22.912	16,38	107,67	409,24	1.399

Fuente: INE. Elaboración: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural



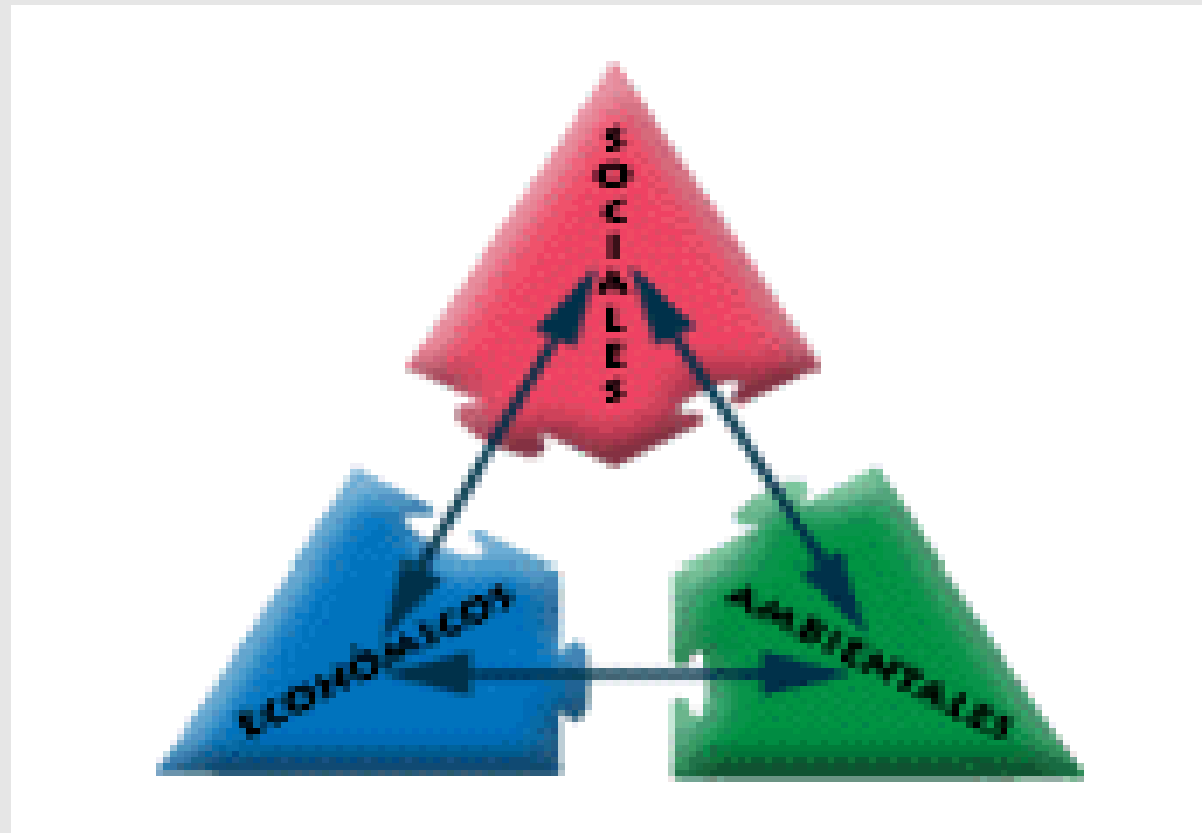
DESARROLLO SOSTENIBLE

➤ Informe Brundtland:

Es el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.



DESARROLLO SOSTENIBLE



DESARROLLO SOSTENIBLE

- **No se trata de mantener el debate existente en los 70 entre Crecimiento económico vs. medio ambiente**
- **El uso responsable de los recursos naturales en la actualidad ayudará a asegurar que se cuente con recursos para el crecimiento industrial sostenido dentro de muchos años**



DESARROLLO SOSTENIBLE

1972 – Conferencia Naciones Unidas de Estocolmo

1987 – Informe Brundtland

1992 – 1999 V Programa Europeo de Medio Ambiente

1992 – Cumbre de la Tierra. Río de Janeiro

1994 – Carta de Aalborg

2000 – Declaración de Hannover

2001 – VI Programa Europeo de Medio Ambiente

**2004 – IV Confederación Europea de Ciudades y
Pueblos Sostenibles**



ORDENACIÓN DE MONTES

Herramienta básica de la gestión forestal

El principio básico que regula esta gestión es la perdurabilidad y renovabilidad del recurso explotado (Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes 1970)

Primeros trabajos de ordenación de montes y gestión sostenible de los mismos desde 1860

Legislación actual:

Ley 43/2003 de 21 de noviembre , de montes (estatal)

Ley 3/2008 de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla La Mancha



ORDENACIÓN DE MONTES

Es el artículo 4, en el que debido a la importancia social se establece un punto diferencial de los criterios para hablar específicamente de la Función social de los montes: *“Los montes, independientemente de su titularidad, desempeñan una función social relevante, tanto como fuente de recursos naturales como por ser proveedores de múltiples servicios ambientales, entre ellos, de protección del suelo y del ciclo hidrológico; de fijación del carbono atmosférico; de depósito de la diversidad biológica y como elementos fundamentales del paisaje.”*



ORDENACIÓN DE MONTES

Ley 3/2008 de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla La Mancha en su Artículo 30 define Gestión Sostenible como:

“la organización, administración, aprovechamiento y uso de los montes, de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, sus funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local, regional, nacional y global, sin producir daños a otros ecosistemas”.



ORDENACIÓN DE MONTES

Artículo 30 además establece que

“los montes deben ser gestionados de forma sostenible, integrando los aspectos ambientales con las actividades económicas, sociales y culturales, con la finalidad de conservar el medio natural, al tiempo que generar empleo y colaborar al aumento de la calidad de vida y expectativas de desarrollo de la población rural”.



ORDENACIÓN DE MONTES

Artículo 30 además establece que

“los montes deben ser gestionados de forma sostenible, integrando los aspectos ambientales con las actividades económicas, sociales y culturales, con la finalidad de conservar el medio natural, al tiempo que generar empleo y colaborar al aumento de la calidad de vida y expectativas de desarrollo de la población rural”.



ORDENACIÓN DE MONTES

CONCLUSION DE LOS MANDATOS LEGALES

**UNO DE LOS ELEMENTOS BASE DEL
DESARROLLO RURAL DEBE SER LA
CORRECTA GESTIÓN Y DESARROLLO DEL
APROVECHAMIENTO FORESTAL”.**



ORDENACIÓN DE MONTES

El Artículo 31 establece los instrumentos básicos de la gestión forestal sostenible que

- 1. Son instrumentos de gestión forestal sostenible los proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos, planes técnicos u otras figuras equivalentes. Se entenderá por monte ordenado aquel que dispone de instrumento de gestión forestal en vigor.*



ORDENACIÓN DE MONTES

Artículo 31 establece que

2. Se entiende por proyecto de ordenación de montes el documento que sintetiza la organización en el tiempo y el espacio de la utilización sostenible de los recursos forestales, maderables y no maderables, en un monte o grupo de montes, para lo cual deberá incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal, en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal con un nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la selvicultura a aplicar en cada una de las unidades del monte y a la estimación de sus renta”.



ORDENACIÓN DE MONTES

Pero, ¿qué es un Proyecto de Ordenación?

Se puede decir que un Proyecto de Ordenación de Montes consta de un Inventario, donde se analizan las características legales, naturales (físicas y ecológicas), forestales y socioeconómicas del monte, con el fin de desembocar en un diagnóstico de su situación actual, así como de una Planificación, en la que se establecen objetivos, se estudia la compatibilidad y prioridad de las distintas alternativas propuestas y se toman una serie de decisiones a largo y medio plazo estructuradas en un Plan General y un Plan Especial.



ORDENACIÓN DE MONTES

El Plan General, recoge decisiones de tipo selvícola (elección de especie, de método de beneficio, de estructura de la masa y de tratamiento), así como decisiones dasocráticas (elección del método de ordenación, determinación de la edad de madurez y organización de las actuaciones en el tiempo y en el espacio)

Plan Especial concreta estas decisiones, calculando una posibilidad y localizando las actuaciones, adjuntando cuando proceda planes específicos de resinación, descorche, aprovechamiento cinegético o ganadero y otros, incluyendo un plan de mejoras donde se detallan las inversiones. Por último, realizando un balance dinerario y financiero donde se ponga de manifiesto la rentabilidad de la gestión



APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS

Definido como contraposición a aprovechamiento primario

Por tradición se ha definido como aprovechamiento principal el maderero.

Aprovechamiento secundario del monte todos los demás no referidos a la explotación maderera (cinegético, micológico, corcho, taninos, resinas, miel, pastos, piña, etc.)

En Castilla La Mancha destacan entre los demás:

- ✓ Cinegético**
- ✓ Turismo**
- ✓ Biomasa (por su potencial de futuro)**



APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS

Visión integrada del turismo en la Ordenación del Monte

Hasta el momento las actuaciones de turismo rural en el medio natural han estado precedidos de demasiadas actuaciones urbanísticas enmascaradas y de una visión marcada por el urbanismo del monte, lo que ha provocado una serie de problemas ambientales, que se soportan como un mal menor frente a la falta de acciones para el desarrollo rural de las zonas de montaña. Pero este planteamiento choca frontalmente cuando los intereses ambientales priman sobre los demás al no ser suficientemente flexible como para adaptarse a esta realidad ambiental.



APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS

Visión integrada del turismo en la Ordenación del Monte

Esta visión consiste en ver no la urbanización como el fin sino sólo como un elemento más de una visión más amplia que es el monte, el cual debe estar ordenado y que entre sus usos tiene el recreativo, y por tanto tal y como se propugna en los Criterios que presiden la elaboración de las Instrucciones de Ordenación de Castilla -La Mancha propuestos en el Plan de Conservación de Castilla – La Mancha (1994).



APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS

Visión integrada del turismo en la Ordenación del Monte

La necesidad de traspasar a la realidad de las Ordenaciones de Montes lo que hasta el momento ha sido una Ordenación exclusivamente urbanística en lo podríamos definir Ordenación Recreativa y proyecto de Ejecución de las obras accesorias necesarias) tiene una justificación tanto a nivel legal

